



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MONICA ALEJANDRA RADA RODRIGUEZ  
DEMANDADO : ROBERT EDUARDO SALGADO  
RADICACION : 2021-00031

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 18 de mayo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado el oficio allegado por parte del Tesorero de la Universidad de los Llanos, respecto de la medida cautelar ordenada dentro del presente asunto.

II. En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante, se DECRETA el embargo y retención del **30%** del salario y/u honorarios que devenga el demandado a consecuencia del contrato con la Alcaldía de Villavicencio.

La anterior medida se limita a la suma de \$10.913.000.

III. Como quiera que la parte actora allega nueva dirección electrónica para notificación del demandado, realícese la notificación del mencionado señor en la dirección indicada en el memorial allegado

**NOTIFIQUESE**

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>21</u> del <u>31 DE MAYO DE</u> <u>2021.</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---